



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 5 de abril de 2023

CIRCULAR N° G-219-2023

Ref.: **Actualización del capital social
mínimo correspondiente al
trimestre abril-junio de 2023**

Señor
Gerente General / Gerencia Mancomunada:

Sírvase tomar conocimiento que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 349 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias, la Superintendencia dispone la actualización trimestral, correspondiente al período abril-junio de 2023, de los capitales sociales mínimos de las empresas indicadas en los artículos 16 y 17 de la referida Ley General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha norma, según se indica a continuación; y, asimismo, sobre la base de las condiciones de excepción establecidas en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS y sus modificatorias, dispone la publicación de la presente circular:

**Actualización del capital social mínimo de las empresas supervisadas correspondientes al
trimestre abril-junio de 2023
(en soles)**

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)	
A. Empresas de Operaciones Múltiples	
1. Empresas Bancarias.	34,141,177
2. Empresas Financieras.	17,169,024
3. Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.	17,169,024
4. Caja Municipal de Crédito Popular.	9,156,813
5. Empresas de Créditos.	1,552,080
6. Cooperativas de Ahorro y Crédito autorizadas a captar recursos del público.	1,552,080
7. Cajas Rurales de Ahorro y Crédito.	1,552,080
B. Empresas Especializadas	
1. Empresas de Capitalización Inmobiliaria.	9,156,813
2. Empresas de Arrendamiento Financiero.	5,585,656
3. Empresas de Factoring.	3,104,160
4. Empresas Afianzadoras y de Garantías.	3,104,160
5. Empresas de Servicios Fiduciarios.	3,104,160
6. Empresas Administradoras Hipotecarias	5,603,637



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)	
C. Bancos de Inversión	34,141,177
D. Empresas de Seguros	
1. Empresas que opera en un solo ramo (de riesgos generales o de vida).	6,208,319
2. Empresas que opera en ambos ramos (de riesgos generales y de vida).	8,534,150
3. Empresas de Seguros y Reaseguros.	21,726,828
4. Empresas de Reaseguros.	13,192,678
E. Empresas de Servicios Complementarios y Conexos	
1. Almacén General de Depósito.	5,585,656
2. Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario.	16,024,423
3. Empresas Emisoras de Dinero Electrónico	3,104,160
4. Empresas de Transferencia de Fondos.	1,552,080

(*) Para las empresas supervisadas consideradas en el cuadro anterior, salvo las Empresas Administradoras Hipotecarias, las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico y las Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario, factor de actualización para el trimestre abril 2023-junio 2023 en base a la Variación IPM octubre 1996-marzo 2023: **2.28920323**

Para las Empresas Administradoras Hipotecarias, factor de actualización para el trimestre abril 2023-junio 2023 en base a la Variación IPM marzo 2007-marzo 2023: **1.6481285**

Para las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico, factor de actualización para el trimestre abril 2023-junio 2023 en base a la Variación IPM diciembre 2012-marzo 2023: **1.3683640**

Para las Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario, factor de actualización para el trimestre abril 2023-junio 2023 en base a la Variación IPM diciembre 2021-marzo 2023: **1.0954835**

Atentamente,

SOCORRO HEYSEN ZEGARRA

Superintendente de Banca, Seguros y
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones